

COMITÉ DE OPERACIÓN REUNIÓN No. 365

Bogotá, junio 24 de 2021

1. Informe del Secretario Técnico.

Se llevó a cabo la ponencia y aprobación en primer debate del Proyecto de Ley 365. Al respecto se resalta lo siguiente:

- Se eliminó el artículo de emergencia energética.
- Se incluyó el beneficio tributario a tecnologías como la captura y secuestro de CO₂.
- Sobre el Consejo se está incluyendo el artículo 41, que modifica la composición de este. Con relación a la estructura actual, el Proyecto plantea adicionar un representante de las Fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER, un representante de la actividad de Transmisión, un representante de la Demanda Regulada y uno de la Demanda no Regulada. Todos los miembros del CNO tendrían voz y voto.

Se mencionan las 4 actividades definidas en la Resolución CREG 075 de 2021 a cargo del CNO.

Se indican que las asociadas con los Artículos 19 y 34 serán lideradas por el CO, la actividad del Artículo 44 liderado por el CD, finalmente la actividad del Artículo 33 será abordada en CT.

Se mencionan los avances del grupo de trabajo para la revisión de la metodología del Radar.

El viernes 02 de julio de 9 a 11 am se realizará reunión para evaluar propuestas de métricas adicionales al estudio de flexibilidad, la idea es que los agentes lleven diferentes propuestas de acuerdo con los resultados del último estudio.

El informe queda como parte integral del acta.

2. Se revisaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Recomienda Aprobación		Observación
	SI	NO	
Acuerdo por el cual se aprueba incorporación de un cambio de los modelos del generador asociado a las plantas de generación Bajo Anchicayá, Alto Anchicayá y Salvajina.	X		

Acuerdo	Recomienda Aprobación		Observación
Acuerdo por el cual se la incorporación de un cambio de los modelos del generador asociado a las unidades de generación 1, 2 y 3 de la planta de generación Escuela de Minas.	X		
Acuerdo por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta de generación Termocandelaria 2.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Guavio.	X		
Acuerdo por el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Urrá.	X		

Se recomienda al CNO la aprobación de los 6 Acuerdos relacionados.

3. Informe hidroclimático y ambiental del IDEAM – XM.

La presentación queda adjunta al acta, de la misma se resalta:

- Las anomalías de TSM se encuentran dentro del rango de normalidad, entre los -0.5 y 0.5°C , en todas las regiones El Niño. Se observa un fortalecimiento de las anomalías positivas de la temperatura mar en la subsuperficie del Pacífico Ecuatorial, entre los 50 y 150 mts de profundidad, estas masas cálidas están presentes desde hace aproximadamente 1 año. En cuanto a las variables atmosféricas, tanto los vientos como la nubosidad sobre el Pacífico Ecuatorial muestran un comportamiento asociado con Neutralidad del ENSO.
- El ONI para el trimestre MAM fue -0.7 , continúa bajo el umbral que define La Niña con tendencia creciente. EL SOI se encuentra dentro del rango de neutralidad y el MEI continúa en valores asociados a la Niña.
- IRI: Se favorece ENSO-Neutral durante el verano del hemisferio Norte (78% de probabilidad par la temporada de junio-agosto) y otoño (50% de probabilidad para la temporada de septiembre-noviembre).
- BOM: La perspectiva de ENSO está inactiva. Los modelos muestran que el escenario más probable para la próxima temporada es ENSO neutral y finalizando el año podría presentarse un enfriamiento.

- Durante junio se prevén precipitaciones por encima de lo normal en sectores de la región Andina y Pacífica, así como en territorios del suroriente del país; comportamiento deficitario en zonas del oriente de la región Caribe y el norte de la Orinoquía, incluida la isla de San Andrés; y lluvias dentro de valores normales en áreas del oriente y noroccidente del país. Se esperan anomalías negativas de las temperaturas máximas en algunos sectores del sur de la región Andina y Caribe. En cuanto a los vientos, se esperan anomalías muy positivas de la velocidad del viento en el océano Atlántico, cerca del Caribe colombiano, y en La Guajira.
- Finalmente se indica que el comportamiento climático sobre el territorio nacional será modulado en mayor medida por las perturbaciones de la escala intraestacional. Cabe destacar que, entre mayo y noviembre se presenta la temporada de huracanes. La cual se espera con actividad por encima de lo normal, de acuerdo con los centros de predicción especializados.

4. Situación Eléctrica y Energética del SIN.

XM presentó el informe de la situación eléctrica y energética del SIN, con el siguiente contenido:

- Seguimiento a variables.
- Comportamiento de las reservas, aportes y demanda.

Expectativas energéticas de mediano y largo plazo. Se presentaron los resultados de 4 casos determinísticos y un análisis estocástico, para el horizonte de dos años. De acuerdo con los análisis presentados y bajo condiciones normales de operación y con los supuestos considerados las simulaciones muestran que la demanda se atiende con los criterios de confiabilidad establecidos en la regulación vigente, resaltando que los análisis realizados no consideran eventos de alto impacto y baja probabilidad de ocurrencia sobre elementos de la infraestructura del sector energético.

Adicionalmente, se presentan los resultados estocásticos de largo plazo (5 años) tanto para simulaciones autónomas como coordinadas con el sistema ecuatoriano, se identifica que, con los supuestos considerados, las simulaciones muestran que la demanda es atendida cumpliendo los criterios de confiabilidad establecidos en la regulación vigente. Se resalta que el supuesto de fecha de entrada de nuevos proyectos de generación impacta de manera considerable los resultados de los análisis, razón por la cual se recomienda hacer seguimiento a esta información y más aún al panorama de desarrollo de estos, para permitir dar señales oportunas al sector que garanticen la atención segura y confiable de la demanda del SIN.

- Seguimiento Acuerdo CNO 1414. Se presenta al Comité el seguimiento en el cumplimiento del Acuerdo CNO 1414. Se define que el CND reenviará el correo enviado a los agentes recordando el cumplimiento del Acuerdo. Adicionalmente desde el CNO se enviará comunicación a las empresas dando plazo del envío de la información hasta el 30 de julio de 2021.

- Subestación Pimampiro. El CND presentó al Comité información para el seguimiento de la entrada de la subestación Pimampiro 230 kV en el sistema ecuatoriano la cual seccionara las líneas Jamondino - Pomasqui 230 kV, convirtiéndose en la nueva subestación frontera desde Ecuador. Se espera que la SE entre en operación el 25 de julio de 2021.
- Indicadores de operación. Con corte a 31 de mayo se presentó al CO el comportamiento de los indicadores definidos para 2021.

5. Seguimiento DFACTS – EPM.

EPM presento el seguimiento a las pruebas realizadas en el proyecto piloto.

Se establece comenzar a trabajar en una propuesta regulatoria a presentar a la CREG en el SAPE, para el ingreso de este tipo de dispositivos en el SIN.

6. Seguimiento Drummond – Transelca.

Drummond presenta el seguimiento donde se resalta:

- En el seguimiento a la Curva S, el porcentaje programado es 79% vs un avance real del 48%.
- El retraso se ha debido principalmente a los efectos en las restricciones causadas por el COVID19.
- No obstante, se están realizando las acciones necesarias para cumplir con la fecha de diciembre de 2022 establecidas en el Acuerdo CNO 1183.
- Se espera para el próximo seguimiento tener un panorama más claro de los riesgos que se tengan para la conexión.

7. Varios.

- Se incluye en la lista de auditores de potencia reactiva un ingeniero de IEB.
- Se miran en detalle las actividades derivadas de la Resolución CREG 075 de 2021
- Para la actividad del Artículo 19, el CND tiene plazo hasta el 21 de octubre de 2021 y el CNO hasta el 21 de diciembre para expedir el Acuerdo.
- Para la actividad del Artículo 34, el CND tiene plazo hasta el 21 de septiembre de 2021 y el CNO hasta el 21 de noviembre para expedir el Acuerdo. Adicionalmente, se deben revisar si es necesario modificaciones en Acuerdos existentes.
- El CND indica que en lo posible si tiene avance en las actividades a su cargo, las presentará al CNO previo a las fechas establecidas en la Resolución.
- Respecto a lo definido en el Artículo 31, se resalta que los transportadores y distribuidores deberán entregar al CNO y al CAC antes del 21 de agosto la minuta correspondiente a proyectos clase 1 que utilizan para suscribir contratos de conexión con los interesados en conectarse a los sistemas de los cuales son responsables. El CNO y el CAC a más tardar el 21 de noviembre deben entregar a la CREG una propuesta de minuta. La minuta se deberá trabajar en conjunto CD y CT.

- En el Artículo 44 se establece una actividad que tiene plazo hasta el 21 de agosto y deberá ser trabajada en el CD.
- Se acuerda incluir las actividades en los planes operativos y realizar seguimiento permanente al cumplimiento de estas.